

INTENDENCIA DE SALTO

Licitación Abreviada

EXP. N°9768/2021

**CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA
CHACRA MUNICIPAL Y TERMAS DE DAYMAN.**

APERTURA: 15 de ABRIL de 2021 Hora: 10:00 Costo: Pliego: 3UR.

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula.-

**Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CHACRA MUNICIPAL Y TERMAS DE DAYMAN

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Intendencia de Salto llama a Licitación Abreviada para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CHACRA MUNICIPAL Y TERMAS DE DAYMAN**, según las condiciones establecidas en el presente Pliego.

SERVICIO DE VIGILANCIA EN CHACRA MUNICIPAL

ITEM 1: 12.960 HORAS DIURNAS

ITEM 2: 8.640 HORAS NOCTURNAS

- El adjudicatario deberá impedir el acceso de personas ajenas, y prestar vigilancia y seguridad al predio. El servicio se prestará todos los días de la semana en tres turnos diarios, debiéndose diagramar por zonas, y determinar los recorridos a efectuar para el mejor cumplimiento de las tareas de vigilancia.
- Cuidado y control de los vehículos incautados por el departamento de tránsito depositados en dicho predio.
- Turno matutino, de 6 a 14 horas - 1 guardia
- Turno vespertino de 14 a 22 horas - 2 guardias
- Turno nocturno de 22 a 6 horas - 2 guardias

SERVICIO DE VIGILANCIA EN TERMAS DE DAYMAN

ITEM 3: HASTA 11.840 HORAS DIURNAS

ITEM 4: HASTA 5.920 HORAS NOCTURNAS

El adjudicatario impedirá el acceso de personas ajenas, y prestará vigilancia y seguridad al predio.

El servicio se prestará todos los días de la semana en dos turnos diurnos y uno nocturno.

Turno matutino, de 6 a 14 horas - 1 guardia.

Turno vespertino de 14 a 22 horas - 1 guardia

Turno nocturno de 22 a 6 horas - 1 guardia

ESPECIFICACIONES PARA AMBOS ÍTEM:

Se deberá cotizar precio de hora hombre armado.

El adjudicatario deberá tener las habilitaciones correspondientes para la prestación del servicio (las mismas serán adjuntadas a su oferta.

El servicio será supervisado por el Dpto. de Turismo y la Unidad de Contralor y Vigilancia.

El adjudicatario remitirá una planilla de horas mensuales desglosadas según el tipo de horas (diurnas o nocturnas) y el lugar del servicio prestado (Chacra o Termas); dicha

planilla será cotejada y conformada por el encargado del sector solicitante. Cada factura coincidirá con el contenido de la planilla correspondiente al sector (Chacra o Termas).

El plazo de contratación será de 18 meses.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

Pagos: se deberá cotizar en las siguientes modalidades:

Pago a 45 días de presentación de cada factura

El plazo de la contratación será de dieciocho meses a partir de la firma del contrato respectivo.

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 1 (una) copia en paquete cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "**Licitación Abreviada para la contratación de Servicio de Vigilancia para la Chacra Municipal y termas del Dayman**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

Este sobre contendrá en forma foliada e indizada en el orden que se indica, la documentación referida en el Ítem siguiente.

4.2. Documentación a Presentar por el ADJUDICATARIO:

a) información de la empresa (F1):

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS, DGI, BSE., M. I (DIGEFE).

c) Recibo de compra de Pliego.-

d) **Estar inscripto en estado ACTIVO en el Registro de Proveedores del Estado (RUPE).**-

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio en el departamento de Salto.

h) Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF (F2)

e) Nombres del o los representantes de la empresa.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Ítem 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego por quienes acrediten haber adquirido Pliego de Condiciones, se podrán efectuar hasta 5 días anteriores a la fecha de apertura por mail a licitaciones@salto.gub.uy o en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones.

4.6. Prórroga

No se prevén prorrogas al presente llamado.

4.7. Número de comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 29898 int 112.

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se deberán presentar EN LINEA en la web www.comprasestatales.gub.uy hasta la hora fijada en la carátula, debiendo adjuntarse toda la documentación pertinente.-

Se publicará el acta de apertura como “aclaración al llamado” en la web www.comprasestatales.gub.uy.-

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos. Las adjudicaciones serán realizadas de acuerdo a las necesidades de prestación del servicio.

Los principales factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y ala ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

Se calificará:

1. Precio:

Máximo: 55 puntos.-

3. Antecedentes en el rubro:

Público y privado: 45 puntos.-

Público o privado: 35 puntos.-

Sin antecedentes: 0 puntos.-

7.2. Estudio de las Ofertas

Habrà una Comisión Asesora de Adjudicaciones, que tendrá por cometido dictaminar e informar sobre la oferta más conveniente.

La Comisión procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.

La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- PRORROGA, DISMINUCION Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

9. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

9.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba

recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CHACRA MUNICIPAL Y TERMAS DE DAYMAN

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
--------------	----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor
Intendente de Salto
Dr. Andrés Lima
Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle					
Nº		Apto		Cód. Postal	
E mail				Teléfono	

se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CHACRA MUNICIPAL Y TERMAS DE DAYMÁN”**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que dé lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

**FIRMA
Y ACLARACIÓN DE FIRMA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CHACRA MUNICIPAL Y TERMAS DE DAYMAN

Anexo	2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

CONTRATACIÒN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA CHACRA MUNICIPAL Y TERMAS DE DAYMAN

Anexo	3	PLANILLA DE COTIZACIÒN
--------------	----------	-------------------------------

ITEM	CANTIDAD	ARTICULO	DETALLES DEL PRODUCTO COTIZADO	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO CON IMPUESTOS	PRECIO TOTAL DEL ITEM IMPUESTOS INCLUIDOS.-
Item 1	Hasta 12.960	HORAS DIURNAS CHACRA MPAL.-				
Item 2	Hasta 8.640	HORAS NOCTURNAS CHACRA MPAL.-				
Item 3	Hasta 11.840	HORAS DIURNAS TERMAS DAYMAN.-				
Item 4	Hasta 5.920	HORAS NOCTURNAS TERMAS DAYMAN.-				

Condiciones de l la oferta: Se podr  anexar al presente o adjuntar por documento separado.
 Todos los documentos deben subirse como archivos adjuntos a la cotizaci n on line en la pesta a "adjuntos"-